

0203
DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

- Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- Que la Secretaria de Educación mediante comunicación del 14 de Noviembre de 2017, solicita traslado en razón a la necesidad de ejecutar el total de los recursos propios y asignados a las necesidades Educativas especiales tales como: Servicios de Vigilancia, Dotación y Alimentación Escolar.
- Que la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 17 de Noviembre de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°45 del 17 de Noviembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal c) y de conformidad con el siguiente detalle

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
112300181	ALIMENTACION ESCOLAR (SGP Educación) Secretaria de Educación	\$846.989.366,00

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22100151	SERVICIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO ASOCIADOS A LA NOMINA (Recursos Propios) Secretaria de Educación	\$487.153.371,00
22100053	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO 715 SERVICIO PERSONAL DE APOYO (SGP Educación) Secretaria de Educación	\$12.828.232,00
22100054	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO 715 FORMACION DE DOCENTES (SGP Educación) Secretaria de Educación	\$92.587.622,40
	TOTAL	\$1.439.558.591,40

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
112300183	ALIMENTACION ESCOLAR MINISTERIO DE EDUCACION (SGP Educación) Secretaria de Educación	\$846.989.366,00

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22109544	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ADICIONALES (Recursos Propios) Secretaria de Educación	\$487.153.371,00
22100055	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO 715 DOTACION (SGP Educación) Secretaria de Educación	\$105.415.854,40
	TOTAL	\$1.439.558.591,40

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 24 NOV 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado
Revisó: Olga Patricia Chacón Arias



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia